3.5 En el diseño del cruce con la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona se tendrá en cuenta la posible ampliación de la línea a cuatro vías, todas electrificadas.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Ministro del Departamento, o bien directamente el contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, todo ello de conformidad con los artículos 109.C, 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 46.1 y 11.1.a de la 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—24.296.

# La Autoridad Portuaria de Avilés comunica otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para la instalación de línea subterránea de alimentación a centro transformador particular «Virgen de las Mareas», en el muelle pesquero del puerto de Avilés.

Canon de ocupación de superficie: 1.028 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon de ocupación subterránea: 514 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Hasta el 24 de septiembre de 2018.

Lo que se comunica para general conocimiento. Avilés, 8 de mayo de 2000.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.—27.566.

### La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre modificación de concesión administrativa otorgada a la UTE «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada».

UTE «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marpol, Sociedad Limitada» solicitan la modificación de su concesión administrativa, otorgada el 15 de febrero de 1996, por esta Autoridad Portuaria para la instalación de una planta de recogida de residuos oleosos Marpol tipo C procedentes de las sentinas de los buques, consistente en autorización para el tratamiento de residuos Marpol tipo B similares a los tipo C, mejora de sus instalaciones y, puntualmente, tratamiento de esos residuos procedentes de otros puertos andaluces y, vía marítima, de otros nacionales.

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12), se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11.207 Algeciras) donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 16 de mayo de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—27.257.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre trámite de audiencia y concesión prórroga del procedimiento 4/96.

Doña Begoña Zarrabeitia Azcárate, instructora de expedientes disciplinarios, adscrita al Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid, hago saber a doña Josefa Torrelles Solé, adscrita a la Dirección Provincial del INSS en Barcelona, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Reig y Bonet, 22, 2, 1, 08024 Barcelona, que ante la reiterada imposibilidad de practicarle las notificaciones del procedimiento disciplinario número 4/96 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda citarle para el próximo día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, en la sede de la Dirección Provincial de Barcelona, con el fin cumplimentar el trámite de audiencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 17), y para la entrega de comunicaciones de prórrogas concedidas a la instructora. Se le apercibe que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones pertinentes con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—Begoña Zarrabeitia Azcárate, Instructora de expedientes disciplinarios.—26.917.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6983

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre expropiación forzosa.

A los efectos previstos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y 17 de su Reglamento de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el 131 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud realizada por «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», titular de la concesión minera «Tarraco», número 3.367, de la necesidad de ocupación de los terrenos y bienes que a continuación se detallan, necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de dicha concesión minera, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse al mismo las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 26 de abril de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—28.771.

#### Anexo

Parcela	Polígono	Superficie — m²	Municipio	Titular
26 a) y b) 26 y 33 28, 29 y 30 32 31 126	26 25 25 25 25 25 25	16.680 99.780 10.380 10.920 2.200 1.370	Alfaro (La Rioja). Alfaro (La Rioja). Alfaro (La Rioja). Alfaro (La Rioja). Alfaro (La Rioja). Alfaro (La Rioja).	Lourdes Ruiz Moreno y dos más. Lourdes Moreno Pascual. Lourdes Moreno Pascual.

### Autorización de instalación depósitos auxiliares, explosivos y detonadores.

En el Área de Industria y Energía, sita en la calle Vargas, 53, primera planta, 39071 Santander, se tramita el expediente número DE 1/00, a instancia de don Roberto Fernández Álvarez, en representación de «Mivalsa, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación de tres depósitos auxiliares de explosivos, con una capacidad unitaria de hasta 50 kilogramos y un depósito auxiliar de detonadores con capacidad de hasta 500 detonadores, para la obra túnel de Quijas, perteneciente al Colector General del Saja, Quijas-Reocín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 250/1998, de 16 de febrero, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por el expediente, puedan de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinar el mismo y formular por escrito y por duplicado las alegaciones pertinentes, que se presentarán en el Área de Industria y Energía, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Santander, 28 de abril de 2000.—Pedro Hernández Cruz.—27.576.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Lugo referente a notificaciones.

Emplazamiento

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Ramón Alonso Álvarez. Calle Lavandeira, número 36. Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don J. A. Balseiro Piñeiroa. Misericordia, 42, 2.º B-3. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Elisardo Fernández Vázquez. Misericordia, 44, 1.º A-2. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Dolores López Chao. Calle Lavandeiras, número 52, Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Aquilino López Martínez. Misericordia, 50. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Martinez Cora. Comandante Zorita, 49, 8.º C. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Sara Penabad Hermidas. Calle Pastor Díaz, 44. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Pernas Insua. Faro, número 10. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Arsenio Piñón Fanego (Presidente de la Comunidad de Vecinos edificio Vaticano). Calle Misericordia, 42, 1.º B-3, Covas 27850 Viveiro (Lugo).

Don Blas Díaz Peón. Paso de Ronda, número 8. Urbanización Ciudad Jardín, Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Cándida Hermida Gómez. Calle Pastor Díaz, 44. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Jesús López Chao. Calle Lavandeira, número 52, Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Pedro Martin Guillén. Plaza Juan Donapetry, número 6, 4,º B. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Yolanda Martínez Cobelo. Misericordia, 48, 2.º G. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Antonio Pernas Insua. Faro, número 10. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Manuel Pigueiras Cociña. Área Faro, número 48. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Balbina Rivera Fernández. Misericordia, 42, 2.º B-3. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Jesús Rodríguez Cora. Misericordia, 50, 2.º A. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Antonia Sanjuán Gómez. Playa, número 6, 2.º, Celeiro. 27850 Viveiro (Lugo). Don José Manuel Vázquez Cora. Calle Misericordia, 26. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Dolores Trasancos Fernández. Misericordia, 50, 1.º C. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Martínez Díaz. Rampa de Claudio López, sin número. 27002 Lugo.

Don Antonio Miguel Gálvez García. Calle Conde de Aranda, número 5, 28001 Madrid.

Doña María Isabel Canosa Penaba. Calle Roncal, número 7. 28002 Madrid.

Doña Ángeles Canosa Penaba. Calle Intergolf, número 18, urbanización «La Moraleja». 28003 Alcobendas. Madrid.

Doña Dolores Rodríguez Cora. Misericordia, sin número. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Miguel Sánchez López. Estación de F.E.V.E. número 14, 1.º izquierda. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Carmen Sanmartín Novoa. Paseo de Ronda, 26, 2.º B, izquierda. 15011 A Coruña.

Don José Manuel Vázquez Cora. Calle Misericordia, 26. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Francisco Parapar Trasancos. Misericordia, 50. 27850 Viveiro (Lugo). S.A.T.O. Empresa de construcción. Calle Juana

de Vega, número 12, 4.º B. 15003 A Coruña.

Doña Eteria García Gómez. Calle Conde de Aranda, número 5. 28001 Madrid.

Doña Ángeles Canosa Penaba. Calle Balbina Valverde, número 10. 28002 Madrid.

Don José Ramón Canosa Penaba. Calle Sil, número 9. 28002 Madrid.

Doña Marta Canosa Penaba. Calle Intergolf, número 18, urbanización «La Moraleja». 28003 Alcobendas. Madrid.

Doña María Isabel Fernández Molina. Cerro de la Carrasqueta, 58. 28031 Madrid.

Don Francisco Rouco Meitín. Padre Celso-Xan Xoan Monte, número 3. 36206 Vigo (Pontevedra). Doña Teresa Rouco Meitín. Padre Celso-Xan

Xoan Monte, número 3. 36206 Vigo (Pontevedra).

Don Frank Karneberger Graller. La Masó, 31. 28034 Madrid.

Doña María Claudina Vergara Calvo. La Corina, bloque b-21-B. 28230 Las Rozas (Madrid).

Don Manuel Rouco Meitín. Padre Celso-Xan Xoan Monte, número 3. 36206 Vigo (Pontevedra).

Por orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 622/99 por don Domingo Fernández Pino, ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución de la Dirección General de Costas, de fecha 15 de abril de 1999, relativa a la Orden de aprobación del acta de diciembre de 1997 y los planos de febrero de 1998, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 14.617 metros, comprendido entre el límite de los términos municipales de Xove y Viveiro y la playa de Covas, excluida la playa de Área, en el término municipal de Viveiro (Lugo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y a fin de evitar conculcar los artículos 14 y 24.1 de la Constitución de 1978. se le emplaza para que comparezca ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de nueve días, desde la notificación del presente escrito, por entender que pudiera resultar interesado en los autos citados.

Lugo, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Estevan Dols.—27.417.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre anuncio de notificación incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 27 de marzo de 2000, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales v documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1998, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 de la TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, código postal 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades.

si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—26.830.

#### Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (pesetas) y multa propuesta (pesetas) para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones

2000003590. «Granitos de Burguillos, Sociedad Anónima». Calle Cruz, 5, 06393 Alconera (Badajoz). 76.800.000. 1.900.000.

2000003608. «Manantiales de Extremadura, Sociedad Anónima». Fernando Calzadilla, 31, 06004 Badajoz. 50.000.000. 1.477.000.

2000003626. «Piedra del Tolmo, Sociedad Limitada», Calle Ramón y Cajal, número 1, 03140 Guardamar del Segura (Alicante). 136.105.000. 2.626.000.

2000003644. «Hocoba, Sociedad Anónima». Partida Atalayes, sin número, carretera nacional 332, kilómetro 114,8, 03570 Villajoyosa (Alicante). 80.000.000. 1.945.000.

2000003653. «Agua Mineral Fuente Palacio, Sociedad Anónima». Domingo Martínez, 11, cuarto A, 47007 Valladolid. 85.000.000. 2.014.000.

2000003671. «Mercantil Castilla, Sociedad Anónima». Calle General Solchaga, parcela número 84, 47008 Valladolid. 156.980.000. 2.841.000.

2000003680. «Recoletos 13, Sociedad Anónima». Calle Acera de Recoletos, número 13, 47004 Valladolid. 93.600.000. 2.128.000.

2000003699. «Caesa, Sociedad Anónima». Urbanización «La Paz», edificio Alameda, 38008 Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife). 180.000.000. 3.063.000.

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre la notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia de Tarragona, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioelétrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las candidaturas adecuadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondientes.